

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 30 de marzo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref:	
Solicitud	: AMPARO DE POBREZA
Solicitante	: LUZ ÁNGELA ÁLZATE
Extraproceso	: Nro. 2021-00004
Asunto	: CORRE TRASLADO MEMORIAL SOLICITUD DE TERMINACIÓN AMPARO DE POBREZA
Sustanciación	: Nro. 161

En aras de garantizar los derechos de las partes, se **PONE EN CONOCIMIENTO Y SE ORDENAR CORRER TRASLADO A LA PARTE INTERESADA**, del memorial allegado por la abogada **DRA. HEIDY JIMENA PATIÑO ROMAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.924.876 y la tarjeta de Abogada No. 352949, quien solicita la **TERMINACIÓN DEL CARGO COMO APODERADA DE OFICIO** de la señora **LUZ ÁNGELA ÁLZATE**, declarándose la imposibilidad de iniciar el proceso para el cual fue designada y el archivo de la presente solicitud, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** se pronuncie al respecto y manifieste lo que a bien tenga.

Líbrese comunicación por secretaría en tal sentido y procédase a la notificación personal del presente auto a la parte interesada con copia del memorial allegado por la citada profesional del derecho.

Dicho memorial puede ser consultado a través del presente link:

[14MemorialSolicitudArchivoAmparodePobreza.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 048 fijado el 31 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107fc961561908f12cf8923fa2b4db617418eb5108afa5ee39873944e79cd6e3**

Documento generado en 30/03/2023 06:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>